

ESTUDIO DE ABOGADOS

52621

**Enrique Ponce y Carbo
& Asociados**

**Pólit y Pólit
Abogados**

Dr. Enrique Ponce y Carbo
Dr. Enrique Ponce de León
Dr. Pablo Espinosa Quiroz

Madrid 379 y Coruña
8° P. Ed. Casal Avila
Telefax (5932) 526564
Teléfonos (5932) 09491578 (5932) 09735730
Quito - Ecuador

Dr. Eduardo Pólit Molestina
Dr. Luis Ponce Palacios
Dr. Juan David Pólit García
Dr. Manuel Fernández de C.
Dr. Luis Ponce Calderón

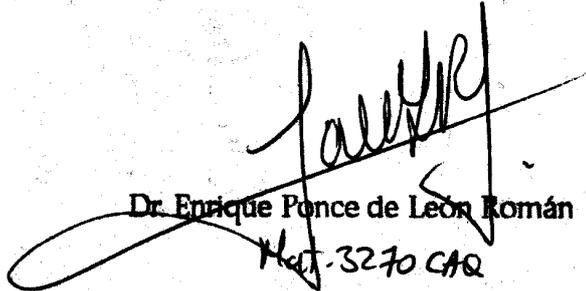
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
(Departamento Legal de Compañías Limitadas)

Yo, ALFREDO MONTOYA FLORES, Gerente General y representante legal de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA, presento la tercera copia certificada e inscrita de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones realizada por el Señor Doctor Enrique Ponce de León Román a mi favor, a fin de que se la incorpore al Expediente de la Compañía.

Fijo mi domicilio en el Estudio de Abogados "ENRIQUE PONCE Y CARBO & ASOCIADOS", Madrid 379 y Coruña, 8vo. Piso.

Del señor Superintendente, con las mayores atenciones,

Por el señor Don Alfredo Montoya Flores, y como su Abogado Patrocinador,


Dr. Enrique Ponce de León Román
M.C. - 3270 CAQ

Sturtevant
24.06.97
~~11:00~~
15:45
Pólit
25.6.97
1000.

24-06-97

Superintendencia de Compañías

24 JUN 1997

Documentación y Archivo

EXPEDIENTE No 52621-95

1 conocer doy fe y dicen que eleva a escritura
2 pública la minuta que me entregan cuyo tenor
3 y literal y que transcribo es el siguiente : SENOR
4 NOTARIO.- Sírvase elevar a escritura pública la
5 siguiente cesión de participaciones en la
6 compañía de Responsabilidad Limitada " EDITORA
7 MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA ".
8 que el socio de la Compañía señor Doctor Don
9 Enrique Ponce de León Román, hace a favor del
10 señor Don Alfredo Montoya Flores, inversionista
11 extranjero directo.- ANTECEDENTES.- Por escri-
12 tura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
13 Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
14 el treinta de noviembre de mil novecientos
15 noventa y cuatro, e inscrita el doce de enero de
16 mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
17 Compañía " EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES
18 EDIMECIEN CIA. LTDA.", con un capital de tres
19 millones de sucres, dividido en tres mil parti-
20 cipaciones de mil sucres cada una, de las cuales
21 cuatrocientos cincuenta fueron suscritas y
22 pagadas por el señor Doctor don Enrique Ponce de
23 León Román.- CLAUSULA PRIMERA.- Con tal antece-
24 dente , el señor Doctor don Enrique Ponce de León
25 Román, transfiere al señor don Alfredo Montoya
26 Flores, mediante acto entre vivos, a título
27 oneroso, las cuatrocientas cincuenta participa-
28 ciones que tiene en la Compañía " EDITORA MEDICO-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA." por el
valor de cuatrocientos cincuenta mil sucres.
transferencia a la que procede con el consenti-
miento unánime del capital social que se ha
obtenido al efecto. El señor don Alfredo Montoya
Flores acepta la cesión hecha a su favor, y
adquiere así las citadas participaciones. De
este modo, el valor de cuatrocientos cincuenta
mil sucres queda íntegramente cubierto mediante
la transferencia que el señor Doctor don Enrique
Ponce de León Román hace al señor don Alfredo
Montoya Flores, cesión de cuyo valor el cedente
se declara íntegramente pagado.- **CLAUSULA**
SEGUNDA.- En virtud de la preindicada cesión, se
anularán los certificados de aportación por
cuatrocientas cincuenta participaciones extendi-
dos a favor del señor Doctor don Enrique Ponce de
León Román, y se emitirán nuevos certificados a
favor del señor don Alfredo Montoya Flores, por
las cuatrocientas cincuenta participaciones que
se le transfieren en el presente acto.- **CLAUSULA**
TERCERA.- En el Libro respectivo de la Compañía
se inscribirá la cesión aquí hecha, y el señor
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito se
servirá sentar razón del particular una vez hecha
la anotación del caso al margen de la matriz de
la escritura de constitución de la compañía, en

su correspondiente Protocolo. La presente

escritura de cesión se inscribirá además en el
Registro Mercantil del mismo Cantón Quito.-

CLAUSULA CUARTA.- El señor Notario se servirá
agregar al Protocolo el certificado del señor
Gerente General de la Compañía que acredita el
cumplimiento unánime del capital social para la
cesión aquí hecha, así como la copia del Acta de
la Junta General Universal Extraordinaria celeb-
rada el quince de abril de mil novecientos
noventa y siete, en la que se autorizó la cesión
de las participaciones.- Hasta aquí la
minuta que se halla firmada por el Doctor
Enrique Ponce de León Román, Abogado con matrí-
cula profesional número tres mil sesenta y ocho
del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
los comparecientes aceptan y ratifican en todas
sus partes y leída que les fue íntegramente esta
escritura, por mí el Notario, firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

(Firmado) Doctor Enrique Ponce de León Román.- Cá-
dula de Ciudadanía número: diecisiete cero ocho vein-
ticuatro setenta y siete cuatro-cinco.--(Firmado) se-
ñor Alfredo Montoya Flores.- Pasaporte Número:cero -
ocho setenta y dos veintitrés uno.- El Notario.--(Fir-
msdo)Doctor Rodrigo Selgado Valdez.--.---.---.---.---.---

A CONTINUACION EL

SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE



EDIMECIEN Cía. Ltda.

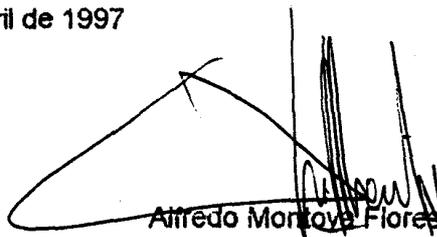
CERTIFICACION

El suscrito, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EDITORIA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA." y como tal su representante legal,

CERTIFICA

para los fines legales consiguientes, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida en sesión el 15 de Abril de 1997, con asistencia de la totalidad del capital social, dio su consentimiento unánime para la cesión, por acto entre vivos, de las cuatrocientas cincuenta participaciones, que por un valor de cuatrocientos cincuenta mil sucres, el señor Doctor don Enrique Ponce de León Román tiene en la Compañía, transferencia que deberá hacerse a favor del señor don Alfredo Montoya Flores.- Se confiere el presente certificado conforme a lo previsto por la Ley de Compañías, a fin de que el respectivo Notario lo incorpore en su protocolo, y lo inserte en la correspondiente escritura pública.

Quito, 16 de Abril de 1997



Alfredo Montoya Flores

GERENTE GENERAL

"EDITORIA MEDICO CIENTÍFICA ANDES

EDIMECIEN CIA. LTDA."

Se otorgó ante

mi, en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
PIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
diecisiete de junio de mil novecientos noventa y
siete .-

alleg
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON - Al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de Constitución de la Cía. denominada "EDITO-
RA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", -
otorgada ante mí el 30 de noviembre de 1.994, tomé
nota de la Cesión de Participaciones contenida en -
el presente instrumento público.- Quito, a diecisie
te de junio de mil novecientos noventa y siete .-

alleg
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 116, del REGISTRO MERCANTIL de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 175 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



EF.